



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo 730264089001-2020-00073-00.

INADMÍTASE la solicitud presentada por la doctora PAOLA ANDREA CARBONELL GUTIÉRREZ, en escrito obrante a folio 94 del cuaderno 1, designada como Curadora Ad-Litem del demandado MIGUEL ÁNGEL VELA PALMA dentro del proceso del asunto. Lo anterior, como quiera que del contrato de Gestión Contractual con la Alcaldía Municipal de la ciudad de Ibagué no se advierte prohibición o inhabilidad alguna para el ejercicio de la profesión de abogado; además la aceptación del cargo es de forzosa aceptación salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Asimismo, la entero de que los Despachos Judiciales están laborando virtualmente, por ello no debe desplazarse hasta esta localidad.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima
Carrera 3 # 6-06 celular 3177759573
j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

**ALVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **427e40b138f52a605f43024ee0f21333d0637b31dff8b6e7e6982339ceddfa44**
Documento generado en 10/05/2021 03:40:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**